

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 270013333002201400243
DEMANDANTE: LUZ MILA GUTIERREZ VDA DE AGUILAR
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COL PENSIONES"

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en los numerales **TERCERO y CUARTO** de la sentencia No. 210 del 30 de septiembre del 2016, proferida dentro del proceso de la referencia, procedo a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, así:

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 644.000¹

GASTOS PROCESALES..... \$ 40.000²

SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

¹ Numeral 7 de la sentencia 210 del 30 de septiembre del 2016

² Folio 56